



## Reforma Electoral #INEnosetoca sale derrotado con el Plan C

Por Redacción / *El Independiente*

Con la aprobación de la minuta, previamente corregida en el Senado, el Instituto Nacional Electoral (INE) verá modificadas tanto su estructura como alguna de sus atribuciones.

De inicio, se propone compactar la estructura administrativa del INE, al quitarle facultades a la secretaría ejecutiva. Esto supone una reducción de su presupuesto de aproximadamente 3.500 millones de pesos mexicanos, según explicó el secretario de Gobernación.

Entre las medidas que afectan al Instituto, dadas a conocer en la minuta en discusión en el Senado, se tienen las siguientes:

- Se crea la Comisión de Administración como responsable del manejo presupuestal, el seguimiento del gasto y el Servicio Profesional Electoral Nacional.
- La persona Secretaria Ejecutiva del INE se convierte en auxiliar del Consejo General en materia de coordinación de las Direcciones en actividades ejecutivas.
- Fusión de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica para formar la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral.
- Fusión de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional se compactan para formar la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Dirección Jurídica se fusionan para dar origen a la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso Electoral.
- La Unidad Técnica de Fiscalización se convierte en Dirección Ejecutiva.
- Las funciones de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL pasan a ser parte de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral.
- La Comisión de Organización y Capacitación se compacta para conformar la Comisión de Organización y Capacitación Electoral.
- La Comisión de Prerrogativas absorbe al Comité de Radio y Televisión.
- La vinculación con los OPL pasa a ser responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación.
- Se establece la obligación relativa a que las comisiones renueven la totalidad de sus miembros de forma trianual.
- Se establece que el INE debe crear una comisión de presupuesto que determinará la forma en la que el Instituto regula su presupuesto.
- A nivel local la iniciativa plantea la eliminación de las figuras de Vocal Secretario y Vocal de Organización en la estructura del INE. Al mismo tiempo, a nivel distrital se suprimen los cargos de Vocal de Organización Electoral, Vocal de Registro Federal de Electores, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Vocal Secretario. Se mantiene únicamente el Vocal Operativo en la estructura.
- Los Órganos Distritales pasan de carácter permanente a temporal, lo que reduce su número de 300 a aproximadamente 260 durante periodo no electoral.
- Se elimina la rama administrativa del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En resumen, el movimiento que buscaba que el INE no se tocará, sale derrotado con estos cambios, que se espera sean aprobados en el Senado incluyendo la aprobación de la oposición.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

INDEPENDIENTE

10

13/12/2022

COLUMNAS  
Y  
ARTÍCULOS

